

# Las promesas del gobierno de México ante la COP 21 y sus impactos en los pueblos indígenas y comunidades campesinas

## Documento de posición No. 2

Ceccam-Vía Campesina

El gobierno de México sometió a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas frente al Cambio Climático (COP 21) que se celebra en París, entre el 30 de noviembre y el 11 de diciembre del 2015, sus intenciones de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que México debería alcanzar en el año 2030 y hasta 2050.

### Las Contribuciones Determinadas Previstas Nacionalmente (INDC) por parte de México<sup>1</sup>:

#### Mitigación

- a. Para el año 2050, reducir el 50% de las emisiones de gases de efecto invernadero, y de las emisiones contaminantes de corta vida, respecto al año 2000.
- b. Para el año 2030, reducir incondicionalmente y sin apoyo externo el 25% de los gases de efecto invernadero respecto al año base 2000.
- c. Para el año 2030, si se logra un acuerdo global que aborde tópicos importantes como el precio internacional del carbón, la cooperación técnica, el acceso a recursos financieros de bajo costo y la transferencia de tecnología, la reducción puede ser del 40% respecto al año 2000.

d. Las emisiones alcanzarán un pico máximo para el 2026 y de ahí se disociarán del crecimiento económico para iniciar la reducción y alcanzar las metas del 2030.

e. Generar 35% de energía limpia en 2040, (propuesta del presidente Peña Nieto en reunión sobre cambio climático durante la COP 21).

f. La intensidad de las emisiones por unidad de PIB debe reducirse alrededor del 40%, desde el 2013 y hasta el 2030.

#### Adaptación

a. Proteger a las comunidades de los aspectos adversos del cambio climático y a los ecosistemas que albergan la biodiversidad nacional.

<sup>1</sup> México, Gobierno de la República, *Intended Nationally Determined Contributions*, México, 30/03/2015.

b. Aumentar la capacidad de adaptación de al menos el 50% de los 319 municipios más vulnerables.

c. Relocalizar asentamientos irregulares en zonas de desastres, a través de regulaciones de uso de suelo (acción propuesta para realizarse entre 2020 y 2030).

#### **Adaptación basada en los ecosistemas**

a. Tasa cero de deforestación para el 2030.

b. Reforestar las cuencas altas, medias y bajas.

c. Conservar y restaurar ecosistemas para aumentar la conectividad ecológica de todas las ANP y otros esquemas de conservación, a través de corredores biológicos y actividades productivas sustentables. Tomar en cuenta la participación equitativa de la población.

d. Aumentar los programas de acción y conservación de especies.

e. Aumentar la captura de carbono y fortalecer la protección costera a partir de un esquema de conservación y recuperación de los ecosistemas marinos y costeros

f. Garantizar el manejo integral del agua para sus diferentes usos.

#### **Otros compromisos y supuestos importantes**

g. El documento afirma que su elaboración incluyó un proceso de participación pública y una encuesta por internet.

h. Sostiene que las políticas y acciones incluyen los derechos humanos y la perspectiva de género.

i. Propone un mecanismo global basado en el mercado con el fin de lograr una mitigación rápida y eficiente en costos.

**El Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano y la Vía Campesina, después de analizar las contribuciones del gobierno y de contrastarlas con la realidad que viven los pueblos indígenas y las comunidades campesinas afirmamos que:**

#### **I. Las contribuciones no son realistas**

**1.** A la luz de los datos del Inventario Nacional de Emisiones<sup>2</sup> las contribuciones presentadas por el gobierno mexicano como metas de reducción de gases de efecto invernadero

parecen imposibles. En 2010 las emisiones de GEI estimadas en unidades de bióxido de carbono equivalente (CO<sub>2</sub> eq.) totalizaron 748 millones de toneladas.

Desde 1990 y hasta 2010 las emisiones del país aumentaron en 33 por ciento, a una tasa de crecimiento media anual de 1.5 por ciento. Si se mantiene este nivel de crecimiento de las emisiones hasta el 2026 como pico máximo, (definido así por el gobierno), el país estará emitiendo 1,036 millones de toneladas, que deberá reducir en sólo cuatro años a 480 millones de toneladas, para cumplir su

<sup>2</sup> Semarnat, *Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2010*, Semarnat, México 2013.

compromiso de reducción del 25 por ciento. Esto parece muy poco realista y prácticamente imposible el compromiso de reducir 40 por ciento de las emisiones condicionado a un acuerdo global.

2. El sector de mayores emisiones es el de la energía que aportó el 67 por ciento del total en el 2010, y creció a partir de 1990 a una tasa del 2.3 por ciento promedio anual, más alta que la tasa del conjunto de los sectores. El gobierno mexicano a partir de la reforma de las leyes energéticas, busca impulsar el crecimiento del sector energético y extractivo y la participación en él de la industria privada. El aumento del crecimiento del sector provocará consecuentemente el crecimiento de las emisiones de gases de efecto invernadero, en sentido opuesto a las contribuciones presentadas.

3. La generación de energía eléctrica –a partir de la quema de combustibles fósiles– junto con el transporte aportaron el 44 por ciento de las emisiones globales en 2010, y aumentaron en 72 y 86 por ciento entre 1990 y 2010. Las emisiones fugitivas que se producen por el uso de petróleo y gas natural alcanzan alrededor del 10 por ciento del global.

4. El gobierno de México a partir del 2013 impulsa el crecimiento de los sectores energéticos y se propone entre otros: explotar el potencial petrolero en aguas profundas; explotar el potencial gasífero en aguas profundas y en el subsuelo; ampliar el área de exploración de zonas de aceite. Además en 2013 promocionó como un logro la primera producción de crudo de lutitas, (explotadas a través de la fractura hidráulica o *fracking*), que alcanzó 400 barriles diarios en la Cuenca

de Sabinas. También impulsa estudios prospectivos de yacimientos de aceite y gas en lutitas, en las cuencas de Burgos y Misantla respectivamente. Alienta la construcción de gasoductos para contribuir al desarrollo industrial de distintas regiones.

En México el núcleo del problema se encuentra en el sector de la energía y a este sector las leyes energéticas: de exploración y explotación de hidrocarburos, petróleo, gas natural y gas *shale*, minería, electricidad y geotermia, dan la prioridad sobre cualquier otra actividad, por considerarlas estratégicas y de interés público. Las contribuciones propuestas son impensables frente al impulso que el gobierno está dando al sector energético, pues es de esperarse que las emisiones aumentarán fuertemente a partir de la reforma de 2014 en lugar de reducirse.

5. La desindustrialización del país se refleja en que los procesos industriales únicamente aportan el 8.2 por ciento de las emisiones globales, pero entre ellos el que más emite es la industria de los minerales, otra de las industrias que las reformas extractivas del 2014 fortalecen y que se han expandido fuertemente en el país en los últimos años. Al menos 37 millones de hectáreas –19 por ciento del territorio nacional– están concesionadas para la explotación minera, a empresas transnacionales extranjeras y nacionales<sup>3</sup>.

**II. Las consideradas “energías limpias” por el gobierno, no son limpias en cuanto a los derechos indígenas y campesinos que atropellan, ni en cuanto a la destrucción del ambiente y recursos que realizan para su**

---

<sup>3</sup> SANDOVAL, Daniel, *Conservación oficial y extractivismo en México*, México, Ceccam, 2015. p. 22.

**instalación. Los conflictos socioambientales se multiplican en el territorio y son enfrentados por el gobierno con la represión.**

Para el 2040 el gobierno propone generar 35 por ciento de “energía limpia”. La llamada energía limpia, no es lo mismo que energía renovable ya que incluye también al gas natural. El gobierno se propone cambiar la matriz energética que tiene actualmente su base en el petróleo, para que las “energías limpias” alcancen el 35 por ciento a través de: generar electricidad mediante presas hidráulicas y geotermia, energía eólica y solar, además del uso de gas natural. Modificar las fuentes de energía del transporte incluyendo las energías anteriormente mencionadas y los agrocombustibles<sup>4</sup>. Los procesos de producción y extracción de estas llamadas “energías limpias”, en la mayoría de los casos despojan a los pueblos indígenas y campesinos de sus territorios, además de que provocan impactos negativos sobre el ambiente.

A partir del 2014, el gobierno logró con las reformas a las leyes energéticas que la iniciativa privada pueda participar en la exploración y explotación de hidrocarburos, que antes únicamente realizaba la empresa estatal Pemex. Han iniciado las Rondas Cero y Uno de licitaciones de concesiones petroleras<sup>5</sup>. La Ronda Cero otorgó a Pemex 108 asignaciones para la exploración y 286 asignaciones de extracción, además de 95 campos en producción. Los bloques de la Ronda Cero, en el continente del país abarcan 4.7 millones de hectáreas, de las cuales 1.7

millones son propiedad de 2,065 ejidos y comunidades campesinas e indígenas<sup>6</sup> que han quedado en la indefensión, frente a la prioridad que tiene esta actividad sobre cualquier otra. Los dueños de la tierra, comunidades y ejidos, están obligados por estas leyes a permitir la exploración y explotación de hidrocarburos en sus territorios, de no ser así serán ocupados judicialmente.

La Ronda Uno concesionada a empresas privadas, incluye 109 bloques de exploración y 60 campos de extracción, muchos en aguas someras. Abarca 2.9 millones de hectáreas de las cuales cerca de 500 mil son propiedad de 710 ejidos y comunidades indígenas y campesinas<sup>7</sup>.

2,577 localidades indígenas quedan dentro de las concesiones de la Ronda Cero y Uno. Estas concesiones afectan a los pueblos indígenas Zoque, Nahua Otomí, Totonaca, Huasteco, Ch’ol, Chontal y Ayapaneco<sup>8</sup>.

Pero para los próximos cinco años los planes de extracción y exploración de hidrocarburos convencionales y no convencionales (*fracking*) afectan 3.5 millones de hectáreas de comunidades y ejidos<sup>9</sup>, además de las afectaciones ambientales en una amplia franja continental del Golfo de México y en sus aguas someras y profundas.

Los pueblos indígenas y campesinos afectados por la exploración y explotación del petróleo y gas natural, así como por la reciente explotación a través del *fracking*, llevan a cabo luchas de resistencia política y

---

<sup>4</sup> Secretaría de Energía, *Estrategia Nacional de Energía 2014-2028*, México, SENER, 2014.

<sup>5</sup> SANDOVAL, Daniel, *op. cit.*, p. 14.

<sup>6</sup> *Ibid.*, p. 15.

<sup>7</sup> *Ibidem.*

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>9</sup> *Ibid.*, p. 20.



organizativas que también acompañan con instrumentos jurídicos, pero se encuentran en amplia desventaja frente a las empresas y el gobierno, que incluso ha reformado las leyes para favorecer los intereses de las empresas.

3. La reforma energética prevé ampliar el Sistema Nacional de Gasoductos y las nuevas instalaciones cruzan territorios de los campesinos y pueblos indígenas muchos de los cuales se oponen a ellos, como las poblaciones Rarámuri de Chihuahua, Nahuas de Morelos y campesinos de Tlaxcala, entre otros. Muchas de estas luchas han logrado detener al menos algún tiempo los proyectos<sup>10</sup>.

4. Actualmente se encuentran concesionadas para la minería 37 millones de hectáreas y al menos 18.5 millones, invaden las tierras de 8,334 ejidos y comunidades agrarias<sup>11</sup>, propiedad de los indígenas y de los campesinos, quienes en la mayoría de los casos no han otorgado su consentimiento a los proyectos, sino que se oponen a ellos y son reprimidos fuertemente por el gobierno y las empresas. Las mujeres han tenido un papel preponderante en la defensa del territorio frente a las mineras tal es el caso de Magdalena Teitipac en Oaxaca y Carrizalillo en Guerrero. En varios casos los sicarios de las empresas han asesinado a los dirigentes sociales de los movimientos opositores y muchas veces están vinculados con el narcotráfico como en los estados de Oaxaca, Guerrero, Michoacán y Chiapas.

Las leyes energéticas declaran que los proyectos no pueden realizarse si atentan contra los derechos de los pueblos indígenas,

pero esta salvedad no se cumple y en la mayoría de los casos los pueblos indígenas no han otorgado su consentimiento libre, previo e informado para la instalación de los proyectos.

Las empresas buscan convertir en un trámite el respeto a los derechos indígenas al territorio y en la mayoría de los casos se inclinan por una consulta de derechos indígenas, no vinculante y amañada para evitar que los pueblos indígenas demanden el respeto a sus territorios.

### **III. Los proyectos energéticos y extractivos pretenden ocupar los mismos territorios dedicados a la conservación, a pesar de la destrucción ambiental que generan en su instalación y operación.**

Anteriormente documentamos que los territorios indígenas y campesinos se encuentran entre los mejor conservados del país<sup>12</sup>. Por razones históricas los pueblos indígenas y campesinos habitan distintos ecosistemas y desde la conquista se ubicaron en regiones remontadas y poco accesibles. La cosmovisión de los pueblos originarios les ha permitido conservar su entorno. Así muchas de las regiones actualmente catalogadas como de importancia para la conservación, por ser fuentes de captación de agua o de carbono, por mantener una gran diversidad de especies y ecosistemas, por prestar valiosos servicios ambientales, son el hogar natal de los pueblos originarios quienes detentan la propiedad sobre sus tierras y bienes naturales.

---

<sup>10</sup> Ceccam, *Memoria Segundo Encuentro: Políticas de conservación, leyes energéticas y territorios indígenas y campesinos*, México, Ceccam, 2015.

<sup>11</sup> SANDOVAL, Daniel, *op. cit.*, p. 24.

<sup>12</sup> Ceccam, *México: Efectos de las políticas de conservación frente a la crisis climática para las comunidades indígenas y campesinas*. Documento de posición 1. México, Ceccam, 2014.

Los proyectos energéticos y extractivos en muchas ocasiones pretenden ubicarse en los sitios mejor conservados, muchos de los cuales son también propiedad de los pueblos originarios y campesinos. Estos proyectos suman al despojo de los territorios indígenas, la destrucción de la naturaleza y la contaminación del ambiente.

1. Las reformas a las leyes energéticas definen las actividades extractivas y energéticas como de interés social por lo que tienen prioridad sobre cualquier otra que pretenda realizarse en el territorio. La exploración y extracción de petróleo, gas natural y otros hidrocarburos convencionales, así como la explotación a través del *fracking*, la minería, la instalación de presas y minihídricas para la generación de energía eléctrica, la instalación de aerogeneradores de energía eólica, plantas de energía solar o geotermia, tienen derecho a instalarse en los territorios mejor conservados del país, inclusive en las áreas naturales protegidas. La única excepción es que la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales, no podrá realizarse en áreas naturales protegidas. No obstante al menos “tres ANP se intersectan con los bloques de las Rondas Cero y Uno para la exploración, extracción y explotación de hidrocarburos: el área de Protección de Flora y Fauna Laguna de Términos en Campeche, la Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla, en Tabasco y el Parque Nacional Los Novillos en Coahuila”<sup>13</sup>.

Esta excepción no incluye el transporte, la distribución, almacenamiento o comercialización de hidrocarburos que puede realizarse en el lugar que más convenga a las empresas. Así muchos gasoductos cruzan a través de las ANP.

Las explotaciones de hidrocarburos se localizan muy cerca de las ANP. Así 29 bloques de las Rondas Cero y Uno y del Plan Quinquenal para la explotación de hidrocarburos están dentro o a menos de un kilómetro de distancia de seis ANP: Laguna Madre y Delta del Río Bravo, Tamaulipas, Los Tuxtlas y el sistema arrecifal veracruzano, Laguna de Términos en Campeche, Pantanos de Centla en Tabasco<sup>14</sup>.

2. La prohibición de instalar proyectos de exploración e instalación de hidrocarburos en ANP no abarca a ningún otro tipo de proyecto. Existen proyectos de minería dentro de las ANP, “al menos 2,524 títulos de concesiones para explotación minera están dentro de 2.7 millones de hectáreas de 75 ANP”<sup>15</sup>, sin importar la devastación ambiental que provocan. También existen concesiones mineras en las Regiones Terrestres Prioritarias para la Conservación, en las Regiones Hidrológicas Prioritarias, en los bosques y selvas sujetos a Pagos por Servicios Ambientales, e inclusive en Áreas de Acciones Tempranas de REDD+, tales como La Selva Lacandona y la Cuenca del Río Ayuquila en Jalisco<sup>16</sup>. En Chiapas, seis compañías mineras internacionales operan en distintas etapas del proceso de exploración y explotación, muchas de ellas dentro de Áreas Naturales, Las mineras han generado destrucción, contaminación ambiental y pérdida de flora, fauna y minerales en bosques, selvas, agua y ríos, además de conflictos y divisiones comunitarias.

En México, por falta de regulaciones y de responsabilidad del gobierno y las empresas, la minería tiene un nivel de riesgos de escape y de accidentes muy alto tanto para los trabajadores como para el ambiente. Por ejemplo el desastre

---

<sup>13</sup> SANDOVAL, Daniel, *op. cit.*, p. 25.

<sup>14</sup> *Ibidem*.

<sup>15</sup> *Ibid.*, p. 26.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 27.

de la mina de Pasta de Conchos en Coahuila, México, en el 2006, que provocó la muerte de 65 mineros. Esta mina era operada por la empresa Grupo México, la compañía minera más grande del país. La explosión ocurrió por concentraciones de metano por arriba de los estándares permitidos para trabajar y por la negligente actitud de la empresa y la complicidad del gobierno. En 2014, el mismo Grupo México, fue culpable del derrame de sulfato de cobre de una pileta de lixiviados, que contaminó los ríos Bacanuchi y Sonora y llegó a la Presa El Molinito. Este se considera el peor desastre ambiental en la industria minera del país de los tiempos modernos.

3. La instalación de presas hidroeléctricas enfrenta la férrea oposición de los pueblos indígenas quienes han sufrido desde mediados del siglo pasado, la inundación de sus comunidades para la construcción de megapresas. Los proyectos de presas terminan la vida de los pueblos en los que se instalan y tienen un gran impacto en el ambiente, a pesar de que se considere que generan energía eléctrica de forma limpia, en comparación con la generada por la quema de combustibles fósiles. En México la población afectada es la primera que resiste a la instalación de megapresas: Temacapulín, La Parota, Paso de la Reina, Tetelcingo, etc..

La instalación de minihídricas termina con distintas especies de los ríos, aguas arriba y abajo, colocan instalaciones de concreto y turbinas en lugares vírgenes, catalogados como áreas de conservación, destruyen kilómetros de bosques y selvas para establecer las redes de transmisión, etc. Por ejemplo La Chinantla, Cuetzalan.

La instalación de aerogeneradores, en una gran concentración en el territorio de los zapotecos y huaves en el Istmo de Tehuantepec ha afectado las corrientes migratorias de los pájaros, provoca la muerte de especies como los murciélagos, provoca fenómenos visuales que afectan a las personas, y ha provocado conflictos sociales en las comunidades. El gobierno ha impulsado un, proceso de consulta amañado, clientelar y antidemocrático para aparentar cumplir con la consulta indígena después de varios años de instalados los proyectos. Los conflictos sociales han ocasionado varios muertos.

#### **IV. Otras acciones de adaptación con base en los ecosistemas que afectarán a los pueblos indígena y campesinos**

Como afirmamos en el documento de posición anterior<sup>17</sup>, el decreto de áreas naturales protegidas, aunque no modifica la propiedad de la tierra, enajena las decisiones sobre el territorio a las comunidades y ejidos dueños para transferirla a los administradores de las reservas, a los funcionarios públicos y a distintas “partes interesadas”, como empresas, académicos, otras asociaciones, que aún sin tener la propiedad deciden cuáles son las actividades permitidas en el territorio.

A partir de las 176 áreas naturales protegidas existentes que abarcan más de 25 millones de hectáreas se ha enajenado la capacidad de decisión de las comunidades y ejidos sobre 11.7 millones de hectáreas<sup>18</sup> que son parte de su territorio y sobre las cuales tienen incluso derechos de posesión.

---

<sup>17</sup> Ceccam, *México: Efectos de las políticas de conservación frente a la crisis climática para las comunidades indígenas y campesinas*, Documento de posición 1. México, 2014.

<sup>18</sup> SANDOVAL, Daniel, *op. cit.*, p. 3 y 5.

El Pago por Servicios Ambientales (PSA) está condicionado a mantener el bosque en pie por cinco años, y lleva distintas prohibiciones a las comunidades dueñas que deciden participar en el programa. En las zonas que reciben pagos por servicios ambientales la cacería, la extracción de leña y plantas medicinales están prohibidas. Tampoco es posible sembrar y las comunidades deben realizar actividades específicas “buenas prácticas de manejo” para la protección del suelo, evitar incendios, reforestación, etc<sup>19</sup>.

Una vez cumplidos los cinco años convenidos en el Programa por los cuales les serán otorgados subsidios, los funcionarios ambientales procuran que esas áreas se mantengan para conservación y proponen a las comunidades convertirlas en áreas voluntarias de conservación, mientras designan nuevos predios para servicios ambientales. Las comunidades que necesitan volver a realizar alguna actividad productiva en las tierras destinadas anteriormente al pago de servicios ambientales se enfrentan incluso al reglamento de la Ley Forestal que impide cortar una cantidad mayor de ciertos árboles por hectárea, al considerar esos terrenos como bosque<sup>20</sup>. Estas situaciones han ocasionado conflictos entre las comunidades y los funcionarios y consultoras ambientales, tal como se registra en el estudio de caso de Santiago Lachiguiri<sup>21</sup>.

Los programas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal (REDD+) han avanzado lentamente en México

y más del 70 por ciento de los recursos destinados a ellos, se han dirigido al Pago por Servicios Ambientales.

Para las comunidades los programas REDD+ implican un programa de pagos por servicios ambientales en los que participa la empresa privada –pues buscan que los servicios ambientales sean comprados y vendidos– con mayores condiciones, principalmente con el compromiso de mantener las tierras en la categoría de conservación sin volver a darles un uso productivo, con penalizaciones de multas e incluso cárcel si se incumplen los compromisos. Las comunidades más informadas deciden dejar de recibir los apoyos cuando después de cinco años los programas llegan a su fase comercial. En muchas comunidades los pagos por servicios ambientales han ocasionado graves conflictos entre los miembros de las comunidades y con los agentes externos: funcionarios y consultores.

Así las iniciativas gubernamentales de ampliación de las áreas naturales protegidas e integración de corredores biológicos; impulsar mercados de carbono, que llevaría consigo la ampliación de los programas de servicios ambientales en su fase comercial; el impulso a los proyectos REDD+, son considerados por muchas comunidades como una amenaza a su autonomía y libre determinación, al atentar contra sus derechos colectivos sobre el territorio y provocar confrontaciones entre las autoridades comunitarias y las autoridades ambientales, así como con los representantes de las empresas y otros sectores que tendrían injerencia en el territorio.

---

<sup>19</sup> DE ITA, Ana, *Pagos por servicios ambientales (PSA) y Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación forestal REDD+*, México, Ceccam, 2013.

<sup>20</sup> DE ITA, Ana, *Las políticas agrarias y ambientales en México y su impacto en los derechos de los campesinos y de los indígenas sobre sus territorios: 1992- 2010*. Tesis para obtener el grado de Doctora en Sociología, UNAM, México, 2015.

<sup>21</sup> SALGADO, Álvaro, *Santiago Lachiguiri: respuestas comunitarias frente a la política ambiental*, México, Ceccam, 2014.



## Tasa cero de deforestación para el 2030

Las principales causas de deforestación en México son el cambio de uso de suelo forestal para dedicarse a actividades agropecuarias, urbanización, megaproyectos de infraestructura como aeropuertos, carreteras, construcción de presas hidroeléctricas, explotación de minas e hidrocarburos, líneas de transmisión eléctrica, además de la tala clandestina.

En México la tasa de deforestación se ha reducido en los últimos años. Entre 1990 y 2000 se perdieron más de 3.5 millones de hectáreas de bosques y selvas, pero entre 2000 y 2010 se perdieron casi 2 millones de hectáreas. Si este último periodo lo subdividimos en periodos de cinco años, se puede observar que la tendencia a la reducción continuó pues entre el 2000 y el 2005 se perdieron 1.2 millones y entre 2005 y 2010 sólo cerca de 800 mil. La tasa anual media paso de 0.52 por ciento entre 1990 y 2000, a 0.35 por ciento entre 2000 y 2005 y a 0.24 por ciento entre 2005 y 2010. Sin embargo parece poco realista lograr una tasa de deforestación de cero si consideramos los procesos de urbanización y construcción de infraestructura que están ocurriendo velozmente en el país, el cual fomentan las nuevas leyes energéticas y el impulso al modelo exportador de manufacturas (automóviles, industria de aviación y otras).

El cumplimiento de esta contribución deberá lograrse con apego al respeto a los derechos al territorio de los pueblos indígenas y comunidades campesinas. Pues es muy posible que el gobierno pretenda compensar la deforestación<sup>22</sup> que provocan los megaproyectos con la conservación y aforestación de las tierras

campesinas e indígenas aún y ello implique su expropiación o la enajenación de las decisiones sobre sus territorios.

Una amenaza mayor es la iniciativa de **relocalizar a las comunidades** ubicadas en sitios riesgosos por motivos de seguridad. El gobierno mexicano ha hecho varios intentos de promover ciudades rurales con el fin de reducir las comunidades tradicionales y reubicarlas concentradas en espacios accesibles en los que sea más fácil brindar servicios a la población. Las ciudades rurales implican que los pobladores dejen de ser campesinos, pues los ubican lejos de sus tierras de labor y los imposibilitan a crear animales. Al abandonar las tierras, las comunidades las pierden y el gobierno puede tomarlas como terrenos federales. Esta propuesta es totalmente contraria a la propuesta de autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas de México, por lo que en muchos casos ha sido rechazada por las comunidades, mientras que algunos pobladores que la aceptaron después de una prueba regresaron a sus pueblos de origen. Es un temor de comunidades, pueblos, organizaciones y movimientos sociales que el gobierno force la salida de comunidades de su tierra natal ahora con el pretexto de los daños y peligros que puede provocar el cambio climático.

### Conclusiones:

El gobierno de México, como muchos otros reunidos en la COP 21 en París proponen falsas soluciones al problema real de la crisis climática. Las llamadas “energías limpias”, no son tales si consideramos el caudal de destrucción y conflictos sociales que las acompañan.

---

<sup>22</sup> Existen dos formas de medir la deforestación, la deforestación bruta cuando no se deforesta ningún espacio y deforestación neta, cuando lo que se deforesta en un lugar se compensa con la reforestación o aforestación en otro.

La crisis climática no podrá ser resuelta a partir de soluciones tecnológicas y financieras, sino que debe llevar a un cambio en el modelo de producción y consumo e involucrar a toda la sociedad.

Los pueblos indígenas y campesinos han demostrado que pueden vivir en una relación armónica con la naturaleza, y que han mantenido sus territorios entre los mejor conservados. Las fuentes que provocan el calentamiento global, (como los proyectos energéticos y extractivos, la agricultura industrial y el libre comercio) son también una amenaza a sus tierras, territorios y formas de vida.

Dentro de las falsas soluciones se propone que las sociedades indígenas y campesinas sean quienes paguen los costos de la crisis ambiental, a través de proyectos que se llevarán a cabo en sus territorios minando su autonomía, tales como REDD+, pagos por servicios ambientales, decretos de áreas naturales protegidas, ampliación de corredores biológicos y distintas áreas de conservación. Pero también a partir de instalar en ellos proyectos energéticos y extractivos: presas, minihídricas, aerogeneradores, pozos petroleros explotaciones de gas natural, *fracking*, minería, etc.

Las sociedades indígenas y campesinas tienen una forma de producir y consumir que provoca menos emisiones de gases de efecto invernadero, estas sociedades están actualmente amenazadas por los proyectos que provocan la crisis climática. No habrá solución si no se frenan estos proyectos y se permite que las sociedades campesinas e indígenas sigan reproduciendo su vida como sociedades y culturas distintas.

## Recomendaciones:

Ante esta situación, nos dirigimos a los gobiernos de los países desarrollados, a las instancias de la Convención Marco de Naciones Unidas frente al Cambio Climático, para solicitar que cualquier acuerdo de financiación con el gobierno mexicano lleve incluida una cláusula democrática que exija cumplir con los derechos colectivos de los pueblos indígenas a sus territorios.

Cualquier proyecto que quiera impulsarse en el territorio de los pueblos indígenas y campesinos debe contar con su consentimiento, libre previo e informado y de no ser así la obra no deberá llevarse a cabo.

Las salvaguardas sociales y ambientales aprobadas en Cancún (COP 16), deben tener instancias de verificación y un Ombudsman al cual las comunidades puedan acudir para hacer valer sus derechos y para denunciar la actuación contraria de gobiernos y empresas.

Los proyectos impulsados deben ser transparentes y hacer públicos los montos y destinos de los recursos con el fin de que las comunidades conozcan qué es lo que se está pagando y cuál el porcentaje que ellas reciben.

Diciembre de 2015

